

Lección 6: Para el 5 de agosto de 2017

LA PRIORIDAD DE LA PROMESA



Sábado 29 de julio

LEE PARA EL ESTUDIO DE ESTA SEMANA: Gálatas 3:15-20; Génesis 9:11-17; Mateo 5:17-20; Éxodo 16:22-26; Génesis 15:1-6.

PARA MEMORIZAR:

“Porque si la herencia es por la ley, ya no es por la promesa; pero Dios la concedió a Abraham mediante la promesa” (Gál. 3:18).

CIERTA VEZ, ALGUIEN LE PREGUNTÓ A UN POLÍTICO: “¿Has cumplido todas las promesas que hiciste durante la campaña?” Él respondió: “Sí... bueno, al menos todas las promesas que tenía la intención de cumplir”.

¿Quién no ha estado, una que otra vez, en una punta o la otra de una promesa incumplida? ¿Quién no ha incumplido una promesa alguna vez, o a quién no se le prometió algo que luego no se cumplió?

Afortunadamente para nosotros, las promesas de Dios son completamente diferentes. La Palabra de Dios es segura e inmutable. “Yo hablé, y lo haré venir; lo he pensado, y también lo haré”, dice el Señor (Isa. 46:11).

En la lección de esta semana, Pablo dirige nuestra atención a la relación entre la promesa de Dios a Abraham y la ley dada a Israel 430 años después. ¿De qué manera debería entenderse la relación entre ambas, y qué implicaciones tiene eso para la predicación del evangelio?

LA LEY Y LA FE

Aun si sus oponentes aceptaban que la vida de Abraham se caracterizó ante todo por la fe, Pablo sabía que seguirían teniendo interrogantes acerca de por qué Dios le dio la Ley a Israel unos cuatro siglos después de Abraham. ¿Acaso con la recepción de la Ley no se anulaba cualquier arreglo previo?

¿Qué está queriendo transmitir Pablo con la analogía entre el testamento final de una persona y el pacto de Dios con Abraham? Gálatas 3:15-18.

Un pacto y un testamento por lo general son diferentes. Un pacto comúnmente es un acuerdo mutuo entre dos o más personas, a menudo llamado “contrato”, o “acuerdo”; en cambio, un testamento es la declaración de una sola persona. La traducción griega del Antiguo Testamento, la Septuaginta, nunca traduce el pacto de Dios con Abraham con la palabra griega usada para referirse a acuerdos o contratos mutuos (*syntheke*). Más bien, usa la palabra para testamento (*diatheke*). ¿Por qué? Probablemente porque los traductores reconocieron que el pacto de Dios con Abraham no era un acuerdo entre dos personas, donde se hacen promesas mutuamente vinculantes. Al contrario, el pacto de Dios se basaba únicamente en su propia voluntad. No dependía de ninguna cláusula condicional. Abraham simplemente debía confiar en las promesas de Dios.

Pablo utiliza este doble significado entre “testamento” y “pacto” para destacar características específicas del pacto de Dios con Abraham. Al igual que un testamento humano, la promesa de Dios se aplicaba a un beneficiario específico: Abraham y su descendencia (Gén. 12:1-5; Gál. 3:16); también incluía una herencia (Gén. 13:15; 17:8; Rom. 4:13; Gál. 3:29). Lo más importante para Pablo es la naturaleza inmutable de la promesa de Dios. De la misma manera que el testamento de una persona no puede cambiarse una vez que ha sido puesto en vigor, así también la promulgación de la Ley por medio de Moisés no puede simplemente anular el pacto previo de Dios con Abraham. El pacto de Dios es una promesa (Gál. 3:16), y Dios no rompe sus promesas (Isa. 46:11; Heb. 6:18).

Reemplaza la palabra *pacto* por *promesa* en los siguientes pasajes. ¿Cuál es la naturaleza del “pacto” en cada pasaje? ¿De qué manera el entender el pacto de Dios como una promesa aclara el significado del pasaje, y cómo nos ayuda a entender mejor lo que es un pacto? (Gén. 9:11-17; 15:18; 17:1-21). ¿Qué nos enseña esto, además, acerca del carácter de Dios, y de cómo podemos confiar en él?

LA FE Y LA LEY

Pablo abogó vehementemente en favor de la supremacía de la fe en la relación de una persona con Dios. Enfatizó repetidas veces que ni la circuncisión ni ninguna otra “obra de la Ley” son un requisito para la salvación, “por cuanto por las obras de la ley nadie será justificado” (Gál. 2:16). De hecho, no son las obras de la Ley sino la fe lo que constituye la marca distintiva del creyente (Gál. 3:7). Esta repetida negación de las obras de la Ley suscita la pregunta: “Entonces, la Ley ¿no tiene absolutamente ningún valor? ¿Desechó Dios completamente la Ley?”

Debido a que la salvación es por la fe y no por obras de la Ley, ¿está diciendo Pablo que la fe abolió la Ley? ¿Qué nos enseñan los siguientes textos? Compara Romanos 3:31 con Romanos 7:7 y 12; 8:3; y Mateo 5:17 al 20.

La exposición de Pablo en Romanos 3 es análoga a su comentario sobre la fe y la Ley en Gálatas. Al presentir que sus afirmaciones podrían llevar a algunos a concluir que está exaltando la fe a expensas de la Ley, Pablo hace la pregunta retórica: “¿Luego por la fe invalidamos la ley?” (Rom. 3:31). La palabra traducida como “invalidar” en este texto es *katargeo*. Pablo utiliza esta palabra con frecuencia, y se le puede traducir como “hacer nula” (Rom. 3:3), “abolir” (Efe. 2:15), “perder su poder” (Rom. 6:6, *NVI*), o incluso “destruir” (1 Cor. 6:13). Indudablemente, si Pablo hubiese deseado apoyar la idea de que la Ley de alguna manera había sido abolida en la Cruz, como afirman algunos hoy, este habría sido el momento. Pero Pablo no solamente niega esa idea con un enfático “no”, ¡sino también, en realidad, afirma que su evangelio “confirma” la Ley!

“El plan de la justificación por la fe revela cómo respetó Dios su Ley, cuando fijó y proveyó el sacrificio expiatorio. Si la justificación por la fe invalidase la Ley, entonces no habría habido necesidad de la muerte expiatoria de Cristo para liberar al pecador de sus pecados y restablecer su paz con Dios.

“Además, la fe genuina implica en sí misma una disposición sin reservas a cumplir con la voluntad de Dios mediante una vida de obediencia a su Ley. La fe verdadera, basada en amor pleno por el Salvador, solo puede inducir a la obediencia” (*CBA* 6:506).

Piensa detenidamente en todo lo que implicaría si Pablo efectivamente hubiera dado a entender que la fe anula la necesidad de guardar la Ley. Entonces, por ejemplo, el adulterio, el robo e incluso el homicidio ¿dejarían de ser pecados? Piensa en la tristeza, el dolor y el sufrimiento que podrías ahorrarte si simplemente obedecieras la Ley de Dios. ¿Qué sufrimientos has padecido absolutamente como resultado de la desobediencia a la Ley de Dios?

EL PROPÓSITO DE LA LEY

En Gálatas 3:19 al 29, Pablo hace múltiples referencias a “la ley”. ¿A qué ley se está refiriendo Pablo primordialmente en esta sección de Gálatas?

Algunos, creyendo que la palabra “hasta”, en el versículo 19, indica que esta ley era solamente temporal, han pensado que el pasaje debe referirse a la ley ceremonial, porque el propósito de esa ley se cumplió en la Cruz y así llegó a su fin. Aunque esto por sí solo tiene sentido, no pareciera ser lo que está diciendo Pablo en Gálatas. Aunque tanto la ley ceremonial como la Ley moral fueron “añadidas” en el Sinaí por causa de las transgresiones, al considerar la siguiente pregunta veremos que Pablo parece tener en mente principalmente la Ley moral.

¿Dice Pablo que la Ley fue añadida? ¿A qué fue añadida, y por qué? Compara Gálatas 3:19 con Romanos 5:13 y 20.

Pablo no está diciendo que la Ley fue añadida al pacto con Abraham, como si fuera algún tipo de apéndice a un testamento que modificaba las cláusulas originales. La Ley había estado en existencia mucho antes del Sinaí (ver el estudio de mañana). Pablo está diciendo, más bien, que la Ley fue dada a Israel con un propósito completamente diferente. Era para dirigir al pueblo nuevamente a Dios y a la gracia que él ofrece a todos los que acuden a él por fe. La Ley nos revela nuestra condición pecaminosa y nuestra necesidad de la gracia de Dios. La Ley no tenía la finalidad de ser algún tipo de plan para “ganarse” la salvación. Al contrario, fue dada, dice Pablo, “a fin de que [...] el pecado llegase a ser sobremana pecaminosa” (Rom. 5:20); es decir, mostrarnos con más claridad el pecado en nuestra vida (Rom. 7:13).

Mientras que la ley ceremonial señalaba al Mesías, y enfatizaba la santidad y la necesidad de un Salvador, es la Ley moral, con sus prohibiciones, la que revela el pecado, que nos muestra que el pecado no es solamente una parte de nuestra condición natural, sino también efectivamente es una transgresión de la Ley de Dios (Rom. 3:20; 5:13, 20; 7:7, 8, 13). Por eso, Pablo dice: “Donde no hay ley, tampoco hay transgresión” (Rom. 4:15). “La Ley actúa como una lupa. La lupa en realidad no aumenta la cantidad de manchas que ensucian una prenda de vestir, pero las hace más visibles y revela más manchas pequeñas que las que se pueden ver a simple vista”.—William Hendriksen, *New Testament Commentary, Exposition on Galatians*, p. 141.

LA DURACIÓN DE LA LEY DE DIOS

La declaración de Pablo de que la Ley fue añadida en el monte Sinaí ¿significa que esta no existía con anterioridad? Si la respuesta es no, ¿cuál era la diferencia antes y después del monte Sinaí? Lee Génesis 9:5 y 6; 18:19; 26:5; 39:7 al 10; y Éxodo 16:22 al 26.

Dios no necesitaba revelarle su Ley a Abraham con truenos, relámpagos ni con una pena de muerte (Éxo. 19:10-23). ¿Por qué, entonces, Dios les dio la Ley a los israelitas de esta manera? Fue porque, durante su esclavitud en Egipto, los israelitas habían perdido de vista la grandeza de Dios y sus elevados principios morales. Como resultado, debían tomar conciencia de la gravedad de su propia pecaminosidad y de la santidad de la Ley de Dios. La revelación en el Sinaí, sin duda, hizo exactamente eso.

¿Qué quiere decir Pablo cuando menciona que la Ley fue añadida “hasta que viniese la simiente a quien fue hecha la promesa”? Gálatas 3:16-19.

Muchos han pensado que este texto denota que la Ley dada en el monte Sinaí era temporal; que entró en vigencia 430 años después de Abraham y luego quedó sin efecto cuando vino Cristo. Sin embargo, esta interpretación está reñida con lo que dice Pablo acerca de la Ley en Romanos, como así también en otros pasajes de la Biblia, tales como Mateo 5:17 al 19.

El error que a menudo cometen los lectores con este pasaje es suponer que la palabra *hasta* siempre implica una duración limitada de tiempo. No es este el caso. Al describir a la persona que teme al Señor, Salmo 112:8 dice: “Asegurado está su corazón; no temerá, hasta que vea en sus enemigos su deseo”. ¿Significa esto que cuando triunfe se volverá temeroso? En Apocalipsis 2:25, Jesús dice: “Pero lo que tenéis, retenedlo hasta que yo venga”. ¿Quiere decir Jesús que una vez que él venga ya no necesitamos mantenernos fieles?

El papel de la Ley no terminó con la venida de Cristo. Continuará señalando el pecado, mientras exista la Ley. Lo que Pablo está queriendo decir es que la venida de Cristo marca un punto decisivo en la historia humana. Cristo puede hacer lo que la Ley nunca pudo hacer: proveer un remedio verdadero para el pecado; es decir, justificar a los pecadores y, mediante su Espíritu, cumplir su Ley en ellos (Rom. 8:3, 4).

¿Alguna vez has pensado para tus adentros: Si tan solo el Señor hiciera esto o aquello por mí, o lo de más allá, entonces nunca más dudaría de él ni lo cuestionaría? Sin embargo, piensa en lo que sucedió en el Sinaí, en la manifestación tan poderosa del poder de Dios que vieron los israelitas y, aun así, ¿qué hicieron? ¿Qué debería decirte esto en cuanto a qué es la verdadera fe y cómo podemos conservarla? (Ver Col. 2:6.)

LA SUPERIORIDAD DE LA PROMESA

En Gálatas 3:19 y 20, Pablo continúa su línea de pensamiento, que trata específicamente de que la Ley no anula el Pacto de la gracia; esto es importante, porque si la teología de sus oponentes fuera correcta la Ley haría justamente eso: lo anularía. Piensa, entonces, en cuál sería nuestra posición como pecadores si tuviéramos que depender de nuestra obediencia a la Ley, en oposición a la gracia de Dios, para salvarnos. Al final, quedaríamos sin esperanza.

Aunque los detalles de los comentarios de Pablo en Gálatas 3:19 y 20 son difíciles, su argumento básico es claro: la Ley es secundaria a la promesa, porque fue mediada por ángeles y por Moisés. La conexión de los ángeles en la recepción de la Ley no se menciona en Éxodo, pero sí se halla en varios otros lugares de la Escritura (Deut. 33:2; Hech. 7:53; Heb. 2:2). Pablo usa la palabra *mediador* en 1 Timoteo 2:5 en referencia a Cristo, pero sus comentarios aquí sugieren fuertemente que tiene en mente Deuteronomio 5:5, donde Moisés dice: “Yo estaba entonces entre Jehová y vosotros, para declararos la palabra de Jehová”.

Por más majestuosa que haya sido la entrega de la Ley en el Sinaí, con innumerables ángeles presentes, y por más importante que haya sido el papel de Moisés en la presentación de la Ley en ese momento, se trató de una entrega indirecta. En contraste, la promesa de Dios fue hecha directamente a Abraham (y, por ende, a todos los creyentes), pues no hubo necesidad de un mediador. Al fin y al cabo, por más importante que sea la Ley, no sustituye la promesa de la salvación mediante la gracia y la fe. Al contrario, la Ley nos ayuda a entender mejor cuán maravillosa es esa promesa realmente.

Describe la naturaleza de los encuentros directos de Abraham con Dios. ¿Qué beneficio hubo en ese contacto directo con Dios? Considera Génesis 15:1 al 6; 18:1 al 33; y 22:1 al 18.

Piensa en algunos de los encuentros que tuvieron otros personajes bíblicos con Dios: Adán y Eva en el Edén (Gén. 3); la escalera de Jacob (Gén. 28); Pablo, en el camino a Damasco (Hech. 9). Quizá no hayas experimentado algo tan dramático, pero ¿cómo se te ha revelado Dios personalmente? Pregúntate, también, si hay algo en tu vida personal que pueda estar impidiendo que tengas la clase de intimidad y proximidad que experimentó Abraham con Dios. Si es así, ¿qué pasos puedes dar para cambiar?

PARA ESTUDIAR Y MEDITAR: “Durante su servidumbre, el pueblo había perdido en gran medida el conocimiento de Dios y de los principios del pacto de Abraham. Al libértarlos de Egipto, Dios trató de revelarles su poder y su misericordia para inducirlos a amarlo y a confiar en él. Los llevó al mar Rojo, donde, perseguidos por los egipcios, parecía imposible que escaparan, para que pudieran ver su total desamparo y necesidad de ayuda divina; y entonces los libró. Así se llenaron de amor y gratitud hacia él, y confiaron en su poder para ayudarlos. Los ligó a sí mismo como su libértador de la esclavitud temporal.

“Pero había una verdad aún mayor que debía grabarse en sus mentes. Como habían vivido en un ambiente de idolatría y corrupción, no tenían un concepto verdadero de la santidad de Dios, de la extrema pecaminosidad de su propio corazón, de su total incapacidad para obedecer la Ley de Dios, y de la necesidad de un Salvador. Todo esto se les debía enseñar” (PP 388).

“La Ley de Dios, pronunciada con grandiosidad aterradora desde el Sinaí, es el dictamen de condenación para el pecador. Le corresponde a la Ley condenar, pero no hay en ella poder para perdonar o redimir. Es ordenada para vida; los que caminen en armonía con sus preceptos recibirán la recompensa de la obediencia; pero causa servidumbre y muerte para los que permanecen bajo su condenación” .—“Comentarios de Elena G. de White”, *Comentario bíblico adventista*, t. 6, p. 1.094.

PREGUNTAS PARA DIALOGAR:

1. Piensa en todo este asunto de las promesas, especialmente las promesas incumplidas. ¿Cómo te sentiste con los que no cumplieron sus promesas contigo? ¿Hubo diferencia en el hecho de que la persona haya tenido la intención de cumplirla y, luego, no pudo o cambió de parecer, o si te diste cuenta de que la persona nunca tuvo la intención de cumplirla? ¿Qué sucedió con tu nivel de confianza después de que la promesa no se cumplió, por el motivo que fuera? ¿Qué significa para ti el hecho de saber que puedes confiar en las promesas de Dios? O, quizá, la pregunta debería ser: ¿Cómo puedes aprender a confiar en las promesas de Dios, por empezar?

2. ¿En qué sentido estamos en peligro de corrompernos con nuestro entorno, al punto de perder de vista las verdades importantes que Dios nos ha dado? ¿Cómo podemos concientizarnos de cuáles son esas influencias corruptoras, y cómo podemos contrarrestarlas?

RESUMEN: La promulgación de la Ley en el Sinaí no invalidó la promesa que Dios le hizo a Abraham, ni tampoco alteró las cláusulas de la promesa. La Ley fue dada para que el pueblo pudiera captar la verdadera extensión de su pecaminosidad y reconocer su necesidad de la promesa que Dios les hizo a Abraham y a sus descendientes.